



**Región de Murcia**  
**Consejería de Educación**

**Documento de Organización y Funcionamiento del centro**

Curso 2023/2024

Centro educativo: Ntra. Sra. del Carmen

Código de centro: 30007712

Localidad: La Unión



**Consejería de Educación**

# **DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

**Curso: 2023/2024**

**Centro: Ntra. Sra. del Carmen**

**Localidad: La Unión**



Región de Murcia  
Consejería de Educación

## Documento de Organización y Funcionamiento del centro

Curso 2023/2024

Centro educativo: Ntra. Sra. del Carmen

Código de centro: 30007712

Localidad: La Unión

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
1. REFERENTE LEGAL	3
2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3
3. HORARIO GENERAL	4
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS	6
5. HORARIOS	9
6. CALENDARIO ESCOLAR	9
7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	10
8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIONES	10



## 1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos: 196/2022, de 3 de noviembre de 2022 por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil, 209/2022, de 17 de noviembre el por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria y 35/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el documento de organización y funcionamiento del centro forma parte de la PGA y contendrá, al menos<sup>1</sup>:

- Las normas de organización y funcionamiento.
- El horario general.
- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- Los horarios.
- El calendario escolar
- El calendario de reuniones de coordinación.
- El calendario de reuniones de evaluación.

## 2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en su artículo 124.4 que las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

En consecuencia, corresponde a los centros educativos en el ámbito de su autonomía, establecer sus normas de organización y funcionamiento en todo aquello que no esté regulado en la normativa.

Los siguientes ámbitos se encuentran en el Plan de Convivencia, este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, <https://carmelitaslaunion.com/es/documentos-institucionales/>:

- Normas de convivencia y conducta Normas para el uso de dispositivos electrónicos en el aula y en el centro educativo.
- Asistencia, puntualidad y accesos al centro.
- Turno de cuidado y vigilancia de los recreos.
- Protocolo de actuación en caso de accidente de un alumno.
- Normas de sustitución de maestros ausentes.
- Relaciones entre los sectores de la comunidad educativa (AMPA, tutor-padres...).
- Normas de las actividades complementarias.
- Normas de uso de instalaciones y aulas específicas.
- Mecanismos para garantizar el derecho a la educación de los alumnos en situaciones de inasistencia prolongada a clase.

<sup>1</sup>En el caso de educación infantil incluirá también el periodo de adaptación a educación infantil.



Las normas de funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación docente están parcialmente reguladas en normativa específica. En cualquier caso, son los propios órganos los que pueden concretarlas en su seno, por ejemplo, si el voto del presidente del Consejo Escolar es o no dirimente (artículo 19.2.d, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). Por tanto, no es aconsejable incluirlas en las NOF. Sobre funcionamiento de órganos colegiados (presidente, secretario, convocatorias y sesiones, adopción de acuerdos, actas, miembros del órgano...), son de especial interés los artículos que van del 15 al 19 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

### 3. HORARIO GENERAL

El **horario general** del centro es el siguiente:

- El Centro permanecerá abierto en horario de mañana de 08:00 a 14:15 horas del lunes a jueves, y en horario de tarde, lunes de 16:00 a 19:00, martes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00.

La **jornada escolar**<sup>2</sup> (para las actividades lectivas y complementarias):

- Educación Infantil y Primaria de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Educación Secundaria Obligatoria de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las horas de **obligada permanencia** en el centro del profesorado, además de las lectivas, se realizan en el siguiente horario:

- Docentes de Educación Infantil: 5 horas Complementarias distribuidas en 3 horas los lunes de 16:00 a 19:00 y 2 horas los miércoles de 16:00 a 18:00.
- Docentes de Educación Primaria: 5 horas Complementarias distribuidas en 3 horas los lunes de 16:00 a 19:00 y 2 horas los miércoles el primer ciclo, y los martes, el segundo y tercero de 16:00 a 18:00.
- Docentes de Educación Secundaria Obligatoria: 6 horas Complementarias distribuidas en 3 horas los lunes de 16:00 a 19:00 y 3 horas de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 horas según horario individual de cada docente.

---

<sup>2</sup>En caso de jornada continua, con sesión única de mañana en horario de 8:30 a 14:30 horas. En caso de jornada partida en sesión de mañana y tarde, con horario de 9:00 a 12:00 y de 15:30 a 17 horas.



En los meses de **junio y septiembre**, el horario general del centro es de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes para las actividades lectivas, distinguiendo por etapas:

- Educación Infantil y Primaria de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Educación Secundaria Obligatoria de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En los meses de **junio y septiembre**, las horas de obligada permanencia en el centro del profesorado se realizan en el siguiente horario en periodo lectivo:

- Docentes de Educación Infantil: 5 horas Complementarias distribuidas en 3 horas los lunes de 16:00 a 19:00 y 2 horas los miércoles de 16:00 a 18:00.
- Docentes de Educación Primaria: 5 horas Complementarias distribuidas en 3 horas los lunes de 16:00 a 19:00 y 2 horas los miércoles el primer ciclo, y los martes, el segundo y tercero de 16:00 a 18:00.
- Docentes de Educación Secundaria Obligatoria: 6 horas Complementarias distribuidas en 3 horas los lunes de 16:00 a 19:00 y 3 horas de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 horas según horario individual de cada docente.

En periodo no lectivo:

- Docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El horario y las condiciones en que están disponibles para los alumnos cada uno de los **servicios e instalaciones** del centro es el siguiente:

- Aula Matinal (madrugadores) ampliada para alumnado de Educación infantil y Primaria: de 08:00 a 09:00 horas de lunes a viernes durante el periodo lectivo del curso. Se utilizan dos aulas de los pabellones de infantil.
- Aula Vespertina para alumnado de Educación infantil y Primaria: junio y septiembre de 13:00 a 14:00 horas de lunes a viernes durante el periodo lectivo de estos meses. Se utilizan dos aulas de los pabellones de infantil.
- Aula Vespertina ampliada para alumnado de Educación infantil y Primaria: de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes durante el periodo lectivo del curso. En este servicio el alumnado trae su propia comida y tiene a su disposición las instalaciones y el personal a su cargo adecuado. Se utiliza un espacio polivalente dotado del mobiliario adecuado para el servicio ofertado.



- Escuela de verano: para todo el alumnado del Centro, de 09:00 a 14:00 durante el mes de julio. Las instalaciones que se usan son las pistas polideportivas, el pabellón deportivo, los patios y aulas del pabellón de secundaria.
- Actividades Extraescolares: para el alumnado de Educación Infantil y Primaria, de lunes a jueves de 16:00 a 18:00. Están disponibles todas las instalaciones del Centro necesarias para la realización de cada una de las actividades ofertadas.

El horario y condiciones en que el centro permanecerá abierto, a disposición de la **comunidad educativa**, es el siguiente:

El Centro permanecerá abierto a disposición de la Comunidad Educativa en su horario general y para ocasiones extraordinarias se podrá abrir fuera de ese horario en acontecimientos de Celebraciones como: "las 12 Horas Vedruna", "Jornada de Convivencia de AMPA", "Belén Viviente", "Procesiones de Semana Santa" o las Graduaciones de los diferentes Cursos; además de cualquier otro acto que implique a miembros de la Comunidad Educativa y sean necesario la apertura de las instalaciones, previa solicitud y estudio de la actividad o evento por parte del Equipo Directivo. En todo caso se hará respetando lo dispuesto en nuestro Plan de Convivencia.

#### 4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas y ritmos de aprendizaje.)
- Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.
- La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.
- En el caso del tiempo extraescolar, la coordinación de servicios y las necesidades de las familias.

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de las Jefaturas de Estudios con el visto bueno del Director. Se atenderán de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.



## Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación infantil

El horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos del segundo ciclo de Educación Infantil es de veinticinco horas, distribuidas uniformemente de lunes a viernes. El horario escolar se organiza desde un enfoque globalizador e incluye propuestas de aprendizaje que permitan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

Los alumnos cursarán las siguientes áreas en la etapa de la Educación Infantil:

- a) Crecimiento en Armonía.
- b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- c) Comunicación y Representación de la Realidad.

El horario semanal incluirá hora y media para la enseñanza de la religión o, en su caso, atención educativa, para cada uno de los cursos de segundo ciclo.

El área de Lengua Extranjera (Inglés), contará con una adjudicación horaria de 1 hora en 1º EI y 1,5 horas en 2º y 3º EI por parte de una profesora especialista del centro.

El recreo se desarrollará de 11:30 a 12:00 horas

**Periodo de adaptación:** Con anterioridad a la incorporación de los alumnos del primer curso (3 años) de Educación Infantil al centro, se realizarán las siguientes tareas:

1º Reunión con los padres de los alumnos de nuevo ingreso. En esta primera reunión se tratará los siguientes temas:

- Dar a conocer el Carácter Propio de nuestro Centro.
- Normas de organización y funcionamiento.
- Distribución del horario de entrevistas individuales.
- Justificar el período de adaptación.
- Actividades relativas al aprendizaje de hábitos, destrezas y rutinas básicas.
- Estrategias metodológicas en el aula y en domicilio familiar.
- Implicación y colaboración de las familias en las actividades complementarias.

2º Incorporación de los alumnos: se realizará de forma progresiva y continuada durante los primeros cinco días de actividad lectiva, sin perjuicio del derecho de las familias a que sus hijos se incorporen desde el primer día de comienzo de las mismas. A tal fin, el centro garantizará la presencia de, por lo menos, dos maestros con cada grupo de dicho curso de la etapa durante el mes de septiembre, siendo al menos uno de con el título de Maestro con la especialización de Educación Infantil o el título de Grado equivalente.



### **Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Educación Primaria**

La jornada escolar se ha distribuido en sesiones de trabajo estándar de una hora y una franja de hora y media. La jornada lectiva se ha equilibrado situando el periodo de descanso para el alumnado (recreo) aproximadamente en el centro de la mañana. El horario de recreo será de 11:30 a 12:00 h.

El Tutor comenzará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos de tutoría, siempre que el horario los distintos profesores especialistas lo permita.

En las primeras sesiones de la mañana se han dispuesto preferentemente las áreas, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

La planificación horaria de las distintas especialidades a un grupo se realizará atendiendo a la edad del alumnado. En el alumnado de menor edad se respetará, en la medida de lo posible, las sesiones previas al recreo.

Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros en una misma tutoría.

Las sesiones de apoyo de cada profesor se han asignado en función de la disponibilidad en áreas de Lengua Castellana y Matemáticas, ya que estas son las últimas en ser asignadas, a veces, implica reajustes en algún criterio.

Las asignaturas cuya carga horaria es de una hora y media no se dividirán en dos partes de 45 minutos, si no que ocuparán la franja en el horario de 10:00 a 11:30 horas.

### **Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Educación Secundaria Obligatoria**

El horario de Educación Secundaria Obligatoria se establece en seis sesiones diarias de 55 minutos separados por un descanso de 30 minutos a las 10:45 hasta las 11:15, dividiendo así a partes iguales la jornada lectiva.

Se priorizará que las materias de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura queden en las primeras horas, antes del descanso.

Se procurará que los tutores reciban a su grupo a la primera hora de la mañana.

En el curso primero, se desdoblaron de forma simultánea los dos grupos en las asignaturas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, para así generar un tercer grupo de alumnos procedentes de los dos grupos de referencia.

En los grupos de DIVERIFICACIÓN de 3º y 4º de ESO se harán coincidir los Ámbitos con sus asignaturas correspondientes en el Grupo de Referencia.

Las horas de Compensatoria de 1º y 2º de ESO se harán coincidir con las asignaturas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.



Las asignaturas optativas y de opción de 4º de ESO se harán coincidir entre ellas para que los alumnos se agrupen en las aulas correspondientes según su elección.

Se procurará el acceso planificado a las aulas específicas de Taller de Tecnología y Plástica, Aula de Informática, Laboratorio, etc., según la signatura de que se trate.

Para las asignaturas optativas, desdobles, compensatoria, y Diversificación se utilizarán aulas auxiliares.

## 5. HORARIOS

Los horarios de los grupos se recogen en documento que tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder, <https://carmelitaslaunion.com/es/documentos-institucionales/>

## 6. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar en nuestro municipio para el presente curso escolar es está redactado en la Orden de 15 de febrero de 2023 por la que se regula el calendario, horario general y jornada escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 21 de febrero de 2023) y la Resolución de 7 de junio de 2023 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2023-2024 (BORM de 13 de junio de 2023).

Para La Unión, reproducimos la página el ANEXO I y V de dicha Resolución.

### ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS		
PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
E. INFANTIL	8 septiembre 2023	21 junio 2024
E. PRIMARIA-E. ESPECIAL		
ESO	11 septiembre 2023	19 junio 2024
BACHILLERATO	11 septiembre 2023	19 junio 2024
FORMACIÓN PROFESIONAL	14 septiembre 2023	19 junio 2024
E. PERSONAS ADULTAS	11 septiembre 2023	19 junio 2024
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2023	6 enero 2024
VACACIONES SEMANA SANTA	25 marzo 2024	1 abril 2024
<b>DÍAS NO LECTIVOS:</b> Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
<b>FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:</b>		
2º Ciclo de E. Infantil-E. Primaria		27 noviembre 2023
ESO-Bachillerato-EOI.-E. Personas Adultas		29 enero 2024
Formación Profesional		02 febrero 2024
Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño		23 octubre 2023
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza		24 noviembre 2023*
<b>DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL</b> , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
<b>TRES DÍAS NO LECTIVOS</b> . A propuesta de los Consejos Escolares Municipales del municipio en el que radique cada centro educativo.		

### 23. LA UNIÓN

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
<b>DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL</b> , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 15 septiembre 2023	Día: 13 octubre 2023	
<b>OTROS DÍAS NO LECTIVOS:</b>		
Día: 7 diciembre 2023	Día: 22 marzo 2024	Día: 2 abril 2024



## 7. CALENDARIO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN

El calendario de reuniones de coordinación pedagógica de Ciclos o Etapas y de la Comisión de coordinadores pedagógicos para el presente curso escolar es el siguiente:

Coordinación de Ciclo / Etapa	Día / Hora	Periodicidad
Educación Infantil	Miércoles / 17:00-18:00	semanal
Primer Ciclo de E. Primaria	Miércoles / 17:00-18:00	semanal
Segundo Ciclo de E. Primaria	Martes / 17:00-18:00	semanal
Tercer Ciclo de E. Primaria	Martes / 17:00-18:00	semanal
Educación Secundaria Obligatoria	Lunes / 16:00-17:00	semanal
Comisión de coordinadores pedagógicos	Primer lunes /16:00-17:00	mensual

## 8. CALENDARIO DE REUNIONES DE EVALUACIÓN

Las fechas previstas para las reuniones de evaluación son las siguientes:

### PRIMERA EVALUACIÓN

- E. Infantil: lunes 11 de diciembre de 2023
- E. Primaria:
  - Primer ciclo: miércoles 13 de diciembre de 2023
  - Segundo ciclo: martes 12 de diciembre de 2023
  - Tercer ciclo: jueves 14 de diciembre de 2023
- Secundaria lunes 18 de diciembre de 2023

### SEGUNDA EVALUACIÓN

- E. Infantil: miércoles 13 de marzo de 2024
- E. Primaria:
  - Primer ciclo: martes 12 de marzo de 2024
  - Segundo ciclo: jueves 14 de marzo de 2024
  - Tercer ciclo: lunes 11 de marzo de 2024
- Secundaria: lunes 18 de marzo de 2024

### TERCERA EVALUACIÓN Y FINAL

- E. Infantil: martes 20 de junio de 2024
- E. Primaria:
  - Primer ciclo: miércoles 19 de junio de 2024
  - Segundo ciclo: jueves 20 de junio de 2024
  - Tercer ciclo: martes 18 de junio de 2024
- Secundaria: 4º curso, lunes 10 de junio de 2024. 1º, 2º y 3º curso viernes 20 de junio de 2024.